

Sacrosanctum Concilium 1963 50° aniversario 2013

Declarando que el primer e insustituible manantial de la verdadera espiritualidad cristiana es la participación activa en los sacrosantos misterios y en la pública y solemne oración de la Iglesia, San Pío X, en 1903, reconocía un proceso que culminaría en la promulgación de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia: el primer documento del Concilio Ecuménico Vaticano II (4-XII-1963). Estamos, en este mes de diciembre, celebrando su cincuenta aniversario. Una efemérides para el recuerdo, la lectura y el trabajo que, todavía, hay que ir haciendo en la Iglesia.

Ciertamente, este no fue un documento casual: es fruto granado de toda una investigación histórica, teológica, espiritual, bíblica y catequética de lo que se ha dado en llamar el «Movimiento Litúrgico» del siglo veinte. Esta Constitución fue el primer documento promulgado por el Concilio precisamente porque la renovación y el fomento de la liturgia fue argumento bien trabajado por los teólogos, liturgistas y pastoralistas.

Fue tema seriamente abordado en el magisterio tanto de Pío X –con la comunión frecuente, la edad para la primera participación eucarística, los salmos, el Oficio Divino con el pueblo y la música sagrada– como de Pío XII –la encíclica *Mediator Dei*, la iniciación cristiana de los adultos, la profunda reforma de la Semana Santa, el ayuno eucarístico, las misas vespertinas, etc–. En este previo trabajo se había puesto en relieve que la liturgia es la Iglesia en oración. Por ello, el cardinal Montini, futuro Pablo VI, escribía a sus diocesanos de Milán diciendo: «El concilio ha comenzado rezando».

Como es la fuente de la relación con Dios y la visibilidad de la Iglesia, el *Proemio* de *Sacrosanctum Concilium* enumera cuatro razones para tratar la liturgia: primero, el crecimiento de la vida cristiana; segundo, la mejor adaptación a los tiempos y necesidades actuales de esos elementos que pueden haber quedado añejos; tercero, la promoción del ecumenismo; y cuarto, la evangelización de los pueblos. Por lo tanto, el Concilio, para una mejor invitación a vivir la Iglesia, se propone la reforma de su liturgia.

Propósitos conciliares...

El documento utiliza dos palabras: reforma, o renovación, y fomento o propagación. La razón es obvia: una liturgia renovada para nuestro tiempo desde las fuentes bíblicas y patristicas lo que hace es acrecentar la vida cristiana. Se podría decir que, entre otros presupuestos, los padres conciliares han fundamentan esta renovación en cinco grandes convicciones: primero, la centralidad del misterio pascual de Cristo Sacerdote: su obra redentora; segundo, la presencia de Cristo en todas las acciones litúrgicas;

tercero, la importancia de la palabra de Dios; cuarto, las celebraciones como epifanía de la Iglesia; y quinto, la participación activa, consciente y fructuosa de todos los fieles. Estos grandes principios son la base de la que se hará derivar la normativa general y concreta.

... y siete capítulos

El concilio ha dispuesto este documento en siete partes. El primer capítulo describe la naturaleza de la liturgia como actualización de la obra de la redención: la Liturgia es la obra de Cristo para la salvación de los hombres y de glorificación divina; la celebración litúrgica de la Iglesia es el ámbito donde descubrimos la presencia de Cristo, que alaba al Padre y nos concede en la Iglesia orante el Espíritu que santifica. El segundo capítulo describe el centro de todo, la fuente y cumbre: la Eucaristía. El tercer

capítulo contempla el resto del septenario –sacramentos de iniciación, de comunión y de sanación– y los sacramentales –bendiciones y súplicas–. El cuarto capítulo explica cómo el Oficio divino es la santificación diaria por medio de la liturgia según las horas de la jornada. El quinto es la santificación del tiempo según el ciclo anual especificando tres ámbitos: la manifestación del Señor (Adviento y Navidad / Epifanía), la Pascua de Cristo (Cuaresma, Triduo y Cincuentena), y el tiempo cotidiano durante el año; con las fiestas del Señor, la Virgen Madre, los santos, los ángeles y el recuerdo de los difuntos.

El capítulo sexto cubre el tema de la música sagrada (canto gregoriano, polifonía, popular, etc.) y el capítulo séptimo nos adentra en el arte cristiano (escultura, pintura, arquitectura, etc.) y los objetos sagrados. Es a través de ellos como se enseña la

diadís sobre la nobleza celebrativa: sencillez y belleza.

En esta estructura simbólica, que recuerda el libro del Apocalipsis, el documento muestra cómo la liturgia santifica y ordena todos los ámbitos de la vida humana. Pero, a la vez, que nuestra liturgia no es el fin definitivo. El número siete señala plenitud de nuestra realidad, pero nos abre a la perfección absoluta que es el fin de la vida cristiana. Este se logra en el octavo día, el Día del Señor: la liturgia celestial, de la cual participamos los domingos y en cada acción litúrgica.

Destacar este simbolismo es indicativo de lo que se puede llamar la novedad de *Sacrosanctum Concilium*: «la vuelta a las fuentes más prístinas a favor del hombre de hoy». Ciertamente, el retorno constante a las fuentes, la tradición celebrativa de Iglesia, es necesario para que cada generación –también la nuestra– pueda disfrutar de las riquezas perennes. Así, el Concilio Vaticano II es misterioso, teológico –centrado en el misterio de Dios–, pero, a la vez, es muy antropológico. Un equilibrio nada fácil pero necesario como consecuencia de la Encarnación.

Mirada al futuro

Este difícil equilibrio, fruto del cristocentrismo conciliar, reflejado en las mismas convicciones antes mencionadas, es también causa de la variada recepción e implementación de la Constitución. Su recepción y puesta en práctica, tantas veces no se ha realizado con la profundización y calma

Es una invitación a proponer un ideal, una espiritualidad y una pastoral renovada

debidas o no se ha sabido o querido –por parte de algunos– hacer como hay que hacer. La reforma litúrgica fue recibida por parte de pastores y fieles como una auténtica gracia. La puesta en práctica se hizo quizá con deficiente catequesis, no pocas carencias, e incluso abusos. Tantas veces, con una celeridad que impidió profundizar algunos aspectos: tanto en la reforma dada como en la recibida.

Sigue habiendo mucho que hacer. No hay lugar para desánimos y desencantos. Ahí está la letra y el espíritu de *Sacrosanctum Concilium* que reclaman, de nuevo, nuestra atención cincuenta años después. Una lectura atenta nos hará descubrir las carencias de las que adolecemos y nos animará a proponer a las nuevas generaciones un ideal, una espiritualidad y una pastoral renovada.

Y, todo, desde la verdad, la belleza y la bondad que se reflejan en la celebración litúrgica, porque en definitiva, con *ritus et preces*, celebramos lo que creemos: al único que es Bello, Verdadero y Bueno. En definitiva, celebrando bien se anuncia a Jesucristo (desde el bautismo, la misa dominical, la liturgia de las horas, las bodas y las exequias) y somos santificados en Él.

MANUEL G. LÓPEZ-CORPES, Pbro.

